

2024-09-19

Tribunal Electoral federal otorga el triunfo para Alessandra Rojo de la Vega en la alcaldía Cuauhtémoc de CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://quintopoderqrp.com/2024/09/19/tribunal-electoral-federal-otorga-el-triunfo-para-alessandra-rojo-de-la-vega-en-la-alcaldia-cuauhtemoc-de-cdmx/>

CDMX.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF) ha confirmado este miércoles el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en la alcaldía Cuauhtémoc, de Ciudad de México. La sala regional ha revocado la resolución del tribunal electoral de la capital, que decidió anular los comicios del 2 de junio al considerar que la candidata del PAN, PRI y PRD había ejercido "violencia política de género" contra Caty Monreal. La morenista ya ha anunciado que va a impugnar la decisión ante la sala superior del TEPJF.

La pugna por una de las alcaldías más poderosas de Ciudad de México continúa. El pasado 2 de junio, por un margen de 11.000 votos, Rojo de la Vega se impuso sobre Caty Monreal. Un porcentaje estrecho, el 3,3%, que ya llevó a un recuento oficial de votos y ahora a jugar la batalla en el campo jurídico. La candidata morenista, hija de Ricardo Monreal, quien ya gobernó esa alcaldía y es una de las figuras claves del movimiento de López Obrador, acusó a Rojo de haber ejercido violencia política de género en su contra: "Alessandra me invisibilizó, el 80% de sus intervenciones se dedicó a hablar de Ricardo Monreal, de un hombre, en lugar de hablar de mí, quien era la candidata. Inclusive cuando hablaba de Monreal la imagen era de mi papá y no la mía. Eso es violencia política de género".

Con esa base, Monreal presentó una denuncia ante el Tribunal Electoral de Ciudad de México (TECDMX). El órgano le dio la razón a principios de septiembre, cuando consideró que Rojo ejerció "una violencia simbólica, invisibilización y familismo ejercida a través de diversas manifestaciones, efectuadas sistemáticamente, con base en un nexos familiar y utilizando estereotipos negativos de género, que negó la individualidad de la entonces candidata Catalina Monreal y con ella el reconocimiento de sus derechos político-electorales, a lo que debe sumarse la violencia psicológica padecida por esta misma". El tribunal decidió anular los resultados de la elección porque consideraba que "las referidas manifestaciones vejatorias no pueden considerarse amparadas por la libertad de expresión ni dirigidas a abonar al debate público", y que fueron "graves y determinantes para el resultado de la elección".

Rojo de la Vega impugnó la decisión, que llegó a la sala regional del tribunal federal, que este miércoles le ha dado la razón. La candidata del PAN, PRI y PRD ha dicho sobre la sentencia: "Por unanimidad se demostró que siempre actuamos respetando la ley, que jamás agraviamos a nadie". También se ha pronunciado Catalina Monreal, quien ha escrito en su cuenta de Twitter: "Lamento la decisión, definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Ciudad de México es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Para Alessandra Rojo esta operación en los tribunales se trata de "un intento de ganar a la mala, lo que no ganaron por la buena". Esta es la tercera vez que el Tribunal Electoral federal corrige las resoluciones del capitalino. La candidata de la oposición apunta como clave a la amistad entre Ricardo Monreal y la figura del magistrado presidente del TECDMX, Armando Ambriz, después de que fuera su voto el que decantara una decisión dividida dos contra dos: "Lo une una relación de compadrazgo con el padre de la candidata derrotada, Ricardo Monreal, y fue quien decidió la anulación de las elecciones".

Fuente: El País